



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. MM-212 de 2023

En la sentencia dictada en el proceso ordinario laboral promovido por GUSTAVO ADOLFO OSORIO contra EFICACIA SA, INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA SA y COCA-COLA BEBIDAS DE COLOMBIA SA y la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO SA, revocada por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA LABORAL, cúmplase lo resuelto por el superior.

Por encontrarse en firme y ejecutoriada la sentencia se ordena que por la Secretaría se proceda a la correspondiente liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho en primera instancia que se fijarán en la suma de \$2.654.869 (7% de las condenas reconocidas) a cargo de EFICACIA SA y en favor del demandante y la suma de \$1.160.000 a cargo de SEGUROS DEL ESTADO SA y en favor de INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA; y las agencias en derecho en segunda instancia fijadas en la suma de \$1.160.000 a cargo de EFICACIA SA y en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 190, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 18 de diciembre del 2023.

SECRETARÍA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación de costas en el proceso ordinario laboral promovido por GUSTAVO ADOLFO OSORIO, contra EFICACIA SA, INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA SA y COCA-COLA BEBIDAS DE COLOMBIA SA y la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO SA.

Costas procesales a cargo de EFICACIA SA y en favor del demandante

Agencias en derecho, 1ª instancia	\$2.654.869
Agencias en derecho, 2ª instancia	\$1.160.000
Gastos	\$0
TOTAL	\$3.814.869

Costas procesales a cargo de SEGUROS DEL ESTADO SA y en favor de INDEGA SA

Agencias en derecho, 1ª instancia	\$1.160.000
Agencias en derecho, 2ª instancia	\$0
Gastos	\$0
TOTAL	\$1.160.000

Medellín, 5 de diciembre 2023

JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En el proceso ordinario laboral promovido GUSTAVO ADOLFO OSORIO, contra EFICACIA SA, INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA SA y COCA-COLA BEBIDAS DE COLOMBIA SA y la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO SA, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

<p>JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 190, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 18 de diciembre del 2023.</p> <p>SECRETARÍA</p>
